



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
CARCAMO CARCAMO DANIELA ANDREA

DECRETO (E) N° 6537

CHILLAN VIEJO, 14 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 08.11.2012, por Sr(a). **CARCAMO CARCAMO DANIELA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 15.512.115-7, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 (PM) día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **CARCAMO CARCAMO DANIELA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 15.512.115-7, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 (PM) día de permiso administrativo, desde el día 08.11.2012 al 08.11.2012, quedando 03 días de permiso facultativo pendientes.

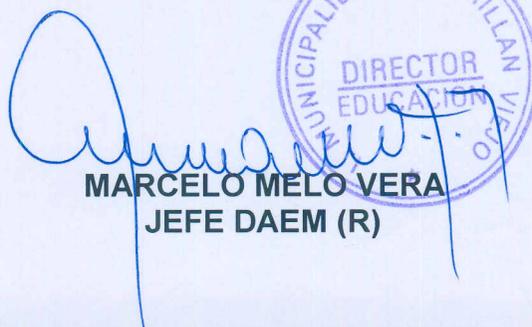
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / spav

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, Carpeta Personal, DAEM.


MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)

